



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CE

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 16/23

Buenos Aires, 05/10/2023

Expediente: EX-2023- 03361288- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Licitación Privada N° 17/23

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- a) La Señora Eleonor de Marco – Directora de Personal
- b) La Señora Señora Nilda Ballesteros - Directora de Liquidaciones de Haberes
- c) La Señora Libertad Domínguez, Directora Subsecretaria de Investigación

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Sistemas, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de licencia firewall”.-

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 15 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Licitación Privada nro.: 17/23 se han cursado invitaciones CIENTO OCHENTA Y DOS (182) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 68 a 69.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 73 el siguiente oferente:

1. ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.....\$ 6.753.458,86-

VI) HABILIDAD DEL OFERENTE Y REQUISITOS FORMALES

El oferente ZNET Soluciones Informáticas S.R.L. (CUIT N° 30-70952651-7) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 71 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, garantía de funcionamiento y servicio técnico) - pág. 1 (Plazo de contratación del servicio) - pág. 4 (Declaración jurada de domicilio electrónico) - pág. 5 a 7 (Declaración jurada de intereses) - pág. 8 (Formulario de datos básicos - personas jurídicas) - pág. 9 (Formulario de origen de producto/servicio) - pág. 10 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 11 (Formulario exportaciones) - pág. 12 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 13 (Declaración jurada de elegibilidad) – pág. 18 a 26 (Estatuto social / poder firmante), n° 76 - pág. 1 (Inscripción RUPUBA), n° 77 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), n° 78 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP) - pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL) y n° 79 (Garantía de oferta – Póliza: \$ 337.672,94), a excepción de cumplir con el plazo de entrega y ejecución del servicio estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares según constancia obrante en orden n° 71 – pág. 3.-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Subsecretaria de Sistemas obrante en orden n° 85 el proveedor cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta de la empresa ZNET Soluciones Informáticas S.R.L. (CUIT N° 30-70952651-7) por no cumplir con el plazo de entrega estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 3) **DECLARAR** fracasada dicha contratación, por no presentarse ofertas admisibles al mismo y dejar sin efecto la misma.

COMISIÓN EVALUADORA.